



REQUISITOS DE PUNTUACIÓN PARA LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACION NACIONAL EN RADIOLOGIA E IMAGEN

El total de puntos requeridos para mantener la **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE EN RADIOLOGIA E IMAGEN**, debe de ser de **250** puntos acumulados en el lapso de los 5 años en los siguientes rubros considerados en la puntuación para la **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE**.

	<i>Porcentaje</i>	<i>Puntos mínimos (250)</i>
<i>Actividad asistencial</i>	20%	50
<i>Actividad Académica</i>	10%	25
<i>Educación Médica Continua</i>	54%	135
<i>Actividad docente</i>	8%	20
<i>Investigación</i>	8%	20

Ver Lineamientos para la Evaluación de la Educación Médica Continua

Requisitos para la renovación del certificado:

- Carta Dirigida al Secretario del CMRI Dr. Dante Rafael Casale Menier, solicitando la renovación de la Recertificación, (escrito personal).
- Llenar el formulario de recertificación en línea e imprimir, adjuntar con el resto de la documentación que será enviada.
- El solicitante demostrará al CMRI mediante original y copia de las constancias de Educación Médica Continua, en orden de fecha y año correspondiente.
- Copia del CURP.
- Copia IFE y/o INE por ambos lados en una sola hoja.
- Pago de \$6,000.00 pesos M.N.
- Dos fotografías tamaño diploma en blanco y negro, sin retoque
Caballeros saco y corbata, Damas vestimenta formal.

Proceso para la renovación del certificado en Radiología e Imagen de forma digital que aplica para todos los solicitantes:

Deberá de ingresar al portal del consejo: www.cmri.org.mx, en el apartado de recertificaciones
Llenar el formulario en línea

1. Digitalizar en **PDF** lo siguiente:
2. Carta de Solicitud.



3. Todas las constancias de Educación Médica Continua, en orden de fecha y año correspondiente.
4. CURP
5. IFE y/o INE
6. Notificar pago de la recertificación
7. Por último, ingresarlo cada uno de los archivos en el sistema del CMRI

En caso de que la solicitud de la **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE EN RADIOLOGIA E IMAGEN** sea a través del Consejero estatal, regional o de la Ciudad de México, éste último deberá revisar y calificar la documentación completa del solicitante y enviar copia de la misma a las oficinas del Consejo, previo cotejo con los originales, y avalándolos con su firma autógrafa para integrarlos al expediente personal, el cual será remitido al Comité de Vigencia de la Certificación.

El Solicitante después de haber sido autorizada por su Consejero hará el proceso digital.

De hacer el trámite personalmente, llevara o mandara la información correspondiente a la oficina del CMRI.

Todo Candidato(a) para mantener curricularmente la Certificación Nacional Vigente deberá de reunir un mínimo de 250 puntos en los cinco años sucesivos a la fecha de inicio de su última certificación.

La fecha límite para recepción de documentos con fines de mantener vigente la certificación y/o Recertificación en el periodo 2013-2017, tienen hasta el día 17 de noviembre del presente año que corresponda a la renovación del certificado.

Septiembre 2017
